

**SEGUNDA ADENDA AL MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL INSTITUTO
GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO DEL SECTOR ENERGÍA Y MINAS DE LA
REPÚBLICA DEL PERÚ (INGEMMET) Y EL INSTITUTO FEDERAL DE GEOCIENCIAS Y
RECURSOS NATURALES DE LA REPÚBLICA ALEMANA (BGR)**

Conste por el presente documento la Segunda Adenda al Memorándum de Entendimiento, sobre Cooperación Geocientífica, que celebran de una Parte el **Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico**, en adelante “**INGEMMET**”, institución pública especializada del Sector Energía y Minas, cuya oficina principal se encuentra en la avenida Canadá 1470, San Borja – Lima 41, Perú, y es representado por el **Ing. Víctor Manuel Díaz Yosa**, Presidente Ejecutivo.

De otra parte, el **Instituto Federal de Geociencias y Recursos Naturales**, en adelante “**BGR**”, organización pública geocientífica y tecnológica, cuya oficina principal se encuentra en Bundesanstalt für Geowissenschaften und Rohstoffe, Stilleweg 2, 30655, Hannover, Alemania, siendo representada por el Profesor Dr. **RALPH WATZEL**, Presidente de la BGR, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA : ANTECEDENTES .

- 1.1 Con fecha 15 de noviembre de 2017, el **INGEMMET** y el **BGR** suscriben el Memorándum de Entendimiento, sobre Cooperación Geocientífica con el objeto de la cooperación y del intercambio de información, y de personal técnico y científico, a través de estudios conjuntos y de investigaciones sobre temas de interés mutuo. Los Participantes acuerdan conducir actividades en los campos geocientíficos sobre las bases de igualdad, reciprocidad y beneficio mutuo. El principal propósito es habilitar vías recíprocas de transmisión de conocimiento e información y facilitar la colaboración sobre investigación científica.
- 1.2 Con fecha 16 de mayo de 2019, el **INGEMMET** y el **BGR** suscriben una Adenda, al Memorándum de Entendimiento, en la cual se define un Proyecto de Cooperación “**Evaluación del Potencial de los depósitos de zinc y de plomo con respecto a los nuevos prospectos descubiertos y los próximos proyectos del Perú**”, en la cual se considera la duración de este proyecto en dos años hasta el 2021.
- 1.3 Durante el 2020, se programaron salidas de campo que no se pudieron concretar debido a la pandemia del **SARS-CoV-2** que ha afectado a nuestras naciones, razón por la cual se está considerando la prórroga hasta el 30 noviembre de 2022.

CLÁUSULA SEGUNDA : OBJETO

Ambas partes acuerdan:

Prorrogar la duración del proyecto de cooperación "**Evaluación del Potencial de los depósitos de zinc y de plomo con respecto a los nuevos prospectos descubiertos y los próximos proyectos del Perú**", del 16 de mayo de 2021 al 30 de noviembre de 2022.

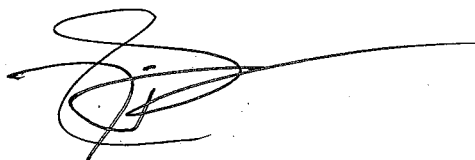
Por parte del INGEMMET el personal a cargo del proyecto será: el Jefe del Programa de Metalogenia y el Director de Recursos Minerales y Energéticos.

CLÁUSULA TERCERA: DISPOSICIONES FINALES

Las Partes declaran que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones contenidas en las demás cláusulas de la Adenda al Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación Geocientífica.

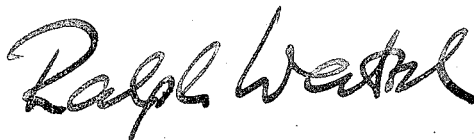
En señal de conformidad con el contenido y alcance de la presente Adenda, el **INGEMMET** y el **BGR**, proceden a su suscripción en dos (02) ejemplares originales en idioma inglés y castellano de igual valor.

Ing. Víctor Manuel Díaz Yosa
Presidente Ejecutivo
INGEMMET



Fecha 28/06/2021

Prof. Dr. RALPH WATZEL
Presidente
BGR



**Bundesanstalt für
Geowissenschaften und Rohstoffe
Stilleweg 2
30655 Hannover**

Fecha 02.06.2021